



DECRETO ALCALDICIO N° 379/

Quillón, 21 ENE 2020

**VISTOS:**

- La Resolución Exenta 1C/N° 6755 de fecha 31.12.2019, que Aprueba los recursos y metas programa sembrando sonrisas año 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 877/2019, que aprueba que aprueba convenio sembrando sonrisas año 2019, según resolución exenta N° 722/2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. Apruébese, Resolución exenta N° 6755 de fecha 31 de Diciembre del 2019 de **"Recursos y metas programa sembrando sonrisas año 2020"**, por un monto de \$ 2.416.610.- (dos millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos diez pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

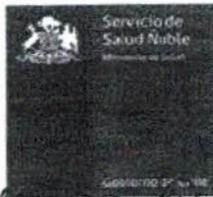
ELS/jsb.  
21.01.2020

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppjo. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)



ENT/PGJ/PRO/MAIS/FAR

**APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA  
SEMBRANDO SONRISAS - AÑO 2020.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.S. N°42/2019 sobre subrogancia del cargo de Director de Servicio, ambos del Ministerio de Salud; Resoluciones N° 7/2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2019., Ord. C51 N° 582 del 11.12.2018, **el Programa Sembrando Sonrisas del MINSAL; convenio suscrito con la I. Municipalidad de Quillon, aprobado por Resolución Exenta 1C/N° 722 del 12 de febrero del 2019, dicto la siguiente:**

6755 31.12.2019

**RESOLUCIÓN EXENTA 1C/N°**

1° Apruébese los recursos, metas y/o actividades que se indican a continuación, para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2020, del Programa Sembrando Sonrisas, aprobado por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 1216, del 14 de diciembre del 2018.

2° El Ministerio de Salud, a través del **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, dispone en traspasar a la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$2.416.610.- (dos millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos diez pesos)**, monto que financiará las siguientes actividades:

N°	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META N°	MONTO (\$)
1	Promoción y Prevención de la salud bucal en población parvularia	Niños con set de higiene oral	395	-
2	Diagnóstico de la salud bucal en población parvularia.	Niños con Examen de Salud Bucal	395	\$2.416.610
3	Prevención individual especifica en población parvularia	Niños con 2 Aplicaciones anuales de Flúor	395	
<b>TOTAL PROGRAMA (\$)</b>				<b>\$2.416.610</b>

3. Déjese establecido que de acuerdo a la legislación vigente, así como a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA TERCERA en el convenio citado en los VISTOS y CONSIDERANDO, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2020, siendo aplicable al desarrollo del programa los recursos y metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas las obligaciones y derechos que se contemplan en el convenio prorrogado.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



~~Ricardo Sánchez Opazo~~  
~~Director (S) del Servicio de Salud Ñuble~~

#### Distribución

- I. Municipalidad de Quillón
- 2A/3A/1B/1C
- Oficina de Partes

